



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCION NUM. 19

SERIE 2008-2009

RESOLUCION DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL COMITÉ COMUNITARIO LAS OCHENTA, INC. DE LA COMUNIDAD LAS OCHENTA A CELEBRAR UN FESTIVAL NAVIDEÑO DURANTE LOS DIAS DEL 24 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL PARQUE DE PELOTA.

- POR CUANTO:** El Comité Comunitario Las Ochenta, Inc. solicita a esta Honorable Legislatura Municipal, se autorice a celebrar un Festival Navideño en el Parque de Pelota de la Comunidad Las Ochenta.
- POR CUANTO:** Esta Honorable Legislatura no tiene ningún inconveniente en que se celebre dicha actividad, siempre que cumplan con todos los requisitos de Ley.
- POR CUANTO:** En dicho Festival se instalarán kioscos y una pica que operará como hipódromo de caballitos manipulados por manivela.
- POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**
- SECCION 1RA:** Autorizar, como por la presente se autoriza, al Comité Comunitario Las Ochenta, Inc. de la Comunidad Las Ochenta a celebrar un Festival Navideño en el Parque de Pelota, durante los días del 24 al 27 de diciembre de 2008.
- SECCION 2DA:** No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas ni refrescos en envases de cristal en el área del Festival, según lo dispone la Ordenanza Número 3, Serie 1993-1994, que prohíbe el consumo de bebidas en envase de cristal.
- SECCION 3RA:** Queda terminantemente prohibido instalar kioscos o negocios en las facilidades del Festival y/o en las calles Magnolia esquina Lirios y/o Diamela, aledañas, por grupos o individuos no autorizados por el Comité Comunitario Las Ochenta, Inc.
- SECCION 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir después de ser aprobada por la Hon. Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde Interino, Rafael Picó Seda.

SECCION 5TA: Que copia de esta Resolución sea enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), a la Policía Municipal, a la Policía Estatal y al Presidente del Comité Comunitario Las Ochenta, Inc.

Gilberto Reyes Suárez *Gloria Martínez López*
GILBERTO REYES SUÁREZ **GLORIA MARTINEZ LOPEZ**
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Diciembre por el Honorable Alcalde, a los 13 días del mes de
Diciembre de 2008.

Rafael Pico Seda
HON. RAFAEL PICO SEDA
 ALCALDE INTERINO

CERTIFICACION

YO, GLORIA MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO, Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19, Serie 2008-2009, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2008.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:
 Hons: Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Ismael Ortiz López, Gerónimo Colón Vega, Howard Rivera López, José M. Luna Nazario, Jacqueline Vázquez Suárez.

Abstenidos: Hons. Roberto Mercado Colón, Emilio Nieves Torres.

Ausentes: Hons. Marta Cortés Dávila, Francisco Baerga Vázquez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 12 de Diciembre de 2008.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTINEZ LOPEZ

SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL